

Santiago, 17 de abril de 2015
G-0307-2015-04

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Presente

Ref: Hecho relevante - NCG N° 275

De nuestra consideración:

De conformidad a lo instruido en la Sección V Letra A de la Norma de Carácter General N° 275, de esta Superintendencia, en mi calidad y representante legal de PKF Chile Auditores Consultores Limitada, RUT N° 79.755.470-7, Registro de Empresa de Auditoria Externa N° 12, comunico lo siguiente:

La admisión como socio de don **Edgardo Mauricio Marchese Martínez**, lo cual fue acordado y aprobado por la totalidad de los socios. Lo anterior, mediante escritura pública de fecha 17 de octubre de 2014, repertorio N°35100-2014, otorgada ante Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Titular de la 43^a Notaría de Santiago, cuyo extracto fue inscrito el 24 de octubre de 2014, a fojas 80500 número 49097 del Registro de Comercio de Santiago del año 2014, y publicado en el Diario Oficial del Lunes 03 de noviembre de 2014.

La escritura anterior fue modificada, por error en el nombre de nuestro socio, mediante escritura de fecha 17 de marzo de 2015, repertorio 6919-2015, otorgada ante Notario Público don Eduardo Avello Concha, cuyo extracto fue inscrito el 17 de marzo de 2015, en fojas 28699 número 15885 del Registro de Comercio de Santiago del año 2015 y publicado en el Diario Oficial del sábado 11 de abril de 2015.

El señor Edgardo Mauricio Marchese, no se incorporara al registro de personas habilitadas para suscribir informes de auditoría de PKF Chile Auditores Consultores Ltda.

Como consecuencia de lo anterior, la participación en el capital social ha quedado como sigue:

Socios	Participación %
Raúl Antonio González González	46
Luis Antonio Vicuña Cubillos	46
Patricio Antonio Ordenes Cerdá	4
Gicela del Carmen Isla González	2
Edgardo Mauricio Marchese Martínez	2
<hr/>	<hr/>
Total	100
<hr/>	<hr/>

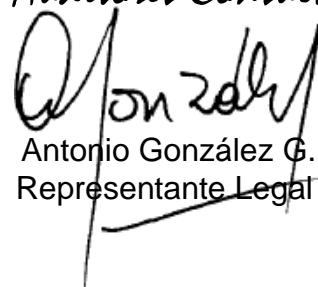
Asimismo, y en relación a la modificación social informada, adjuntamos los siguientes documentos:

1. Copia de la escritura pública de “Cesión de Derechos Sociales y Modificación de Sociedad PKF Chile Auditores Consultores Limitada.
2. Copia de la inscripción del extracto de modificación en el Registro de Comercio de Santiago; y,
3. Copia de la publicación del extracto de modificación en el Diario Oficial
4. Copia de la escritura pública de saneamiento.
5. Copia de la protocolización del extracto de la modificación.

Quedamos a su disposición para aclarar o ampliar cualquier aspecto contenido en esta presentación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

PKF Chile Auditores Consultores Ltda.



Antonio González G.
Representante Legal

3
J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO

Not.
J.I. SAN MARTIN SCH.

REPERTORIO N° 35100 - 2014.-

CESION DE DERECHOS Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

"PKF CHILE AUDITORES CONSULTORES LIMITADA"

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecisiete de octubre del año dos mil catorce, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con Oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, Comuna de Santiago, comparecen: Don **LUIS ANTONIO VICUÑA CUBILLOS**, chileno, casado, contador, cédula de identidad número seis millones seiscientos doce mil cuatrocientos noventa y ocho guión tres; don **RAÚL ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ**, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos dieciséis mil ochocientos veinte guión cuatro; don **PATRICIO ANTONIO ORDENES CERDA**, chileno, casado, contador auditor, cédula de identidad número trece millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos doce guión nueve; doña **GICELA DEL CARMEN ISLA GONZALEZ**, chilena, soltera, contador auditor, cédula de identidad número once millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro guión K; y don **MAURICIO EDGARDO MARCHESE MARTÍNEZ**, chileno, soltero, contador auditor, cédula de identidad número diez millones ochocientos veintiún mil trescientos veintitrés guion K, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Providencia número mil setecientos

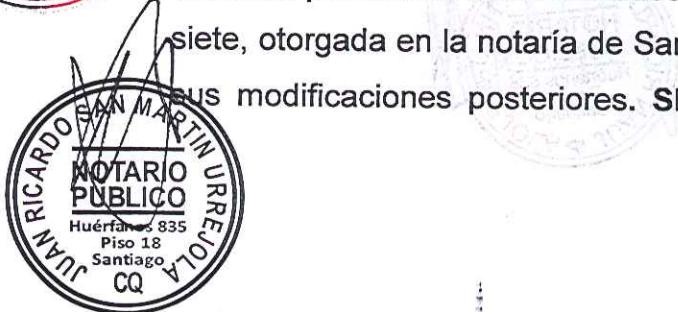


sesenta, oficina número seiscientos tres, comuna de Providencia, todos mayores de edad, a quienes conozco por haberme exhibido las cédulas citadas, y exponen:
PRIMERO: Los señores Luis Antonio Vicuña Cubillos con un cuarenta y siete por ciento de los derechos sociales, Raúl Antonio González González con un cuarenta y siete por ciento de los derechos sociales, Patricio Antonio Ordenes Cerda con un cuatro por ciento de los derechos sociales y, doña Gicela Del Carmen Isla Gonzalez con un dos por ciento de los derechos sociales, son los únicos socios de la sociedad "**PKF CHILE AUDITORES CONSULTORES LIMITADA**" constituida por escritura pública del veintidós de septiembre del año mil novecientos ochenta y siete, otorgada en la notaría de Santiago de don Victor Manuel Correa Valenzuela, cuyo extracto se inscribió a fojas veintiún mil ciento cuarenta y siete número doce mil cuatrocientos setenta y dos del año mil novecientos ochenta y siete en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y fue publicado en el Diario Oficial del trece de octubre del mismo año. La sociedad ha sido modificada en distintas oportunidades, siendo la última de ellas la que consta en escritura pública del tres de septiembre del año dos mil doce otorgada en la notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, cuyo extracto fue inscrito a fojas sesenta y cinco mil cuatrocientos veintidós, número cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete del año dos mil doce en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publicado en el Diario Oficial del doce de septiembre de dos mil doce.- Conforme a tales antecedentes el capital de la sociedad es la suma de doscientos mil pesos, íntegramente enterado y que corresponde a los socios de la siguiente manera: a) don Luis Antonio Vicuña Cubillos la suma de noventa y cuatro mil pesos; b) don Raúl Antonio González González, la suma de noventa y cuatro mil pesos; c) don Patricio Antonio Ordenes Cerda la suma de ocho mil pesos; y d) doña Gicela Del Carmen Isla González la suma de cuatro mil pesos.-

SEGUNDO: En este acto, don Luis Antonio Vicuña Cubillos con expreso consentimiento de todos los otros socios, vende, cede y transfiere a don Mauricio Edgardo Marchese Martínez, el dos coma doce por ciento de los derechos sociales que tiene en la sociedad **PKF CHILE AUDITORES CONSULTORES LIMITADA** que equivalen al uno por ciento del total de los derechos de la sociedad. El precio de la cesión es la suma de dos mil pesos, que se paga en este acto al contado y en dinero efectivo, a entera satisfacción del cedente. **TERCERO:** En este acto, don Raúl Antonio González González, con expreso consentimiento de todos los otros socios, vende, cede y transfiere a don Mauricio Edgardo Marchese Martínez, el dos coma doce por ciento de los derechos sociales que tiene en la sociedad **PKF CHILE AUDITORES CONSULTORES LIMITADA**

J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO

que equivalen al uno por ciento del total de los derechos de la sociedad. El precio de la cesión es la suma de dos mil pesos, que se paga en este acto al contado y en dinero efectivo, a entera satisfacción del cedente. **CUARTO:** En las cesiones de derechos precedentemente referidas se comprende no sólo la cuota correspondiente en el capital social, sino también la respectiva proporción en los fondos sociales y en la utilidades generadas a la fecha y no retiradas, así como toda otra cantidad correspondiente al cedente a título de socio, de modo que cualquiera suma que a dicho título aparezca adeudada por el cedente a la sociedad que se modifica, o por ésta al cedente, debe entenderse de cargo o beneficio de la cesionaria la que asume sin solución de continuidad ni modificación alguna, la totalidad de los derechos de su cedente y las obligaciones sociales inherentes a ellos. La cesionaria se da por recibida de los títulos en que constan los derechos cedidos, en tanto que todos los comparecientes, así como la sociedad que por este acto se modifica, aprueban expresamente la sesión, declarando no tener oposición o excepción alguna que formular a su respecto, otorgándose recíprocamente el más completo y total finiquito. **QUINTO:** Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, los socios vienen modificar los Estatutos Sociales en los siguientes términos: Se remplaza íntegramente la cláusula quinta por la siguiente: "QUINTA: El capital social es la cantidad de doscientos mil pesos, íntegramente enterado y que corresponde a los socios de la siguiente manera: Uno) don Luis Antonio Vicuña Cubillos la cantidad de noventa y dos mil pesos, esto es, un cuarenta y seis por ciento del capital social y propiedad de la presente compañía. Dos) don Raúl Antonio González González ha aportado y pagado la cantidad de noventa y dos mil pesos, esto es, un cuarenta y seis por ciento del capital social y propiedad de la presente compañía. Tres) don Patricio Antonio Ordenes Cerdá, ha aportado y pagado la cantidad de ocho mil pesos, esto es, un cuatro por ciento del capital social y propiedad de la presente compañía; Cuatro) doña Gicela Del Carmen Isla Gonzalez, ha aportado y pagado la cantidad de cuatro mil pesos, esto es, un dos por ciento del capital social y propiedad de la presente compañía; y Cinco) don Mauricio Edgardo Marchese Martínez, ha aportado y pagado la cantidad de cuatro mil pesos, esto es, un dos por ciento del capital social y propiedad de la presente compañía. Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. **SEXTO:** En todo lo no expresamente modificado, sigue rigiendo inalterado el pacto social que consta de escritura pública de fecha veintidós de septiembre del año mil novecientos ochenta y siete, otorgada en la notaría de Santiago, de don Victor Manuel Correa Valenzuela y sus modificaciones posteriores. **SEPTIMO:** Todos los gastos e impuestos que se



devenguen a causa o como consecuencia directa de la presente escritura, serán pagados por la propia compañía que por este acto se modifica. OCTAVO: Se faculta al portador de copia autorizada del presente instrumento para requerir las publicaciones e inscripciones que procedan. Redactada por el Abogado don Juan Ignacio San Martín Schröder.- En comprobante y previa lectura firman los comparecientes.- Se da copia.- Doy fe.-

LUIS ANTONIO VICUÑA CUBILLLOS

RAUL ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ

PATRICIO ANTONIO ORDENES CERDA

GICELA DEL CARMEN ISLA GONZALEZ

MAURICIO EDGARDO MARCHESE MARTINEZ

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

20 OCT 2014

Santiago,

Nº Rep. : 35100
Nº Copias: 3
Derechos : \$ 35,000
Boleta Nº : 6-49759



**CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO**

PS/MD

N° 49097

MODIFICACION

PKF CHILE AUDI-

TORES CONSULTO-

RES LIMITADA

Rep: 56727

C: 9040902

Santiago, veinticuatro de Octubre del año dos mil catorce.- A requerimiento de don Nicolas Sotomayor Avalos, procedo a inscribir lo siguiente: JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Titular 43° Notaría Santiago, Huérfanos N° 835 piso 18, certifica: Por escritura pública de fecha 17 de octubre de 2014, ante mí, Luis Antonio Vicuña Cubillos, Raúl Antonio González González, Patricio Antonio Ordenes Cerdá, Gicela Del Carmen Isla Gonzalez, y don Mauricio Edgardo Marchese Martínez, todos con domicilio en Av. Providencia numero 1760, comuna de Providencia; modificaron la sociedad PKF CHILE AUDITORES CONSULTORES LIMITADA, constituida el 22 de septiembre 1987 ante Notario Santiago Victor Manuel Correa Valenzuela, inscrita fs. 21.147 N° 12.472 Registro de Comercio de Santiago año 1987 y publicada D.O. 13 de octubre año 1987, en cuanto: 1).- Luis Antonio Vicuña Cubillos con expreso consentimiento de todos los otros socios, vende, cede y transfiere a Mauricio Edgardo Marchese Martínez, el 2,12% de los derechos sociales que tiene en la sociedad PKF Chile Auditores Consultores Limitada; y, 2).- Raúl Antonio González González, con expreso consentimiento de todos los otros socios, vende, cede y transfiere a Mauricio Edgardo Marchese Martínez, el 2,12% de los derechos sociales que tiene en la sociedad PKF Chile Auditores Consultores Limitada. Se modifica el estatuto así: Capital social de \$200.000 corres-

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

ponde a: 1) Luis Antonio Vicuña Cubillos,

1 \$92.000, esto es un 46% del mismo; 2) Raúl Anto-
2 nio González González \$92.000, esto es un 46%
3 del mismo; 3).- Patricio Antonio Ordenes Cerdá
4 \$8.000, esto es un 4% del mismo; 4).- Gicela Del
5 Carmen Isla Gonzalez \$4.000, esto es un 2% del
6 mismo; y, 5).- Mauricio Edgardo Marchese Martí-
7 nez \$4.000, esto es, un 2% del mismo. En todo lo
8 no modificado expresamente permanece vigente es-
9 tatuto social primitivo.- Santiago, 24 octubre
10 2014. JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA. N.P..-
11 Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de
12 la inscripción de fojas 21147 número 12472 del
13 año 1987. El extracto materia de la presente
14 inscripción, queda agregado al final del bimes-
15 tre de Comercio en curso. Luis Maldonado C. CER-
16 TIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA CON-
17 FORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.-

18 Santiago, Lunes, 27 de octubre de 2014 Drs:

19 \$2.600



REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE **MODIFICACION**
DE SOCIEDAD **PKF CHILE AUDITORES CONSULTORES LIMITADA**

OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(DOÑA)
JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA CON
FECHA **17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014**
EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° **56727**
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **80500** NUMERO **49097** DEL AÑO **2014**
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS **21147** NUMERO **12472** DEL AÑO **1987**

DERECHOS: \$ **9.600 =**

SANTIAGO, 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 40.997

Junes, 03 de noviembre de 2014

E-160 Pág. 1 de 1

SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIONES SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

834775 PKF CHILE AUDITORES CONSULTORES LIMITADA.

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Titular 43º Notaría Santiago, Huérfanos N° 835 piso 18, certifica: Por escritura pública de fecha 17 de octubre de 2014, ante mí, Luis Antonio Vicuña Cubillos, Raúl Antonio González González, Patricio Antonio Ordenes Cerda, Gicela Del Carmen Isla Gonzalez, y don Mauricio Edgardo Marchese Martínez, todos con domicilio en Av. Providencia numero 1760, comuna de Providencia; modificaron la sociedad **PKF CHILE AUDITORES CONSULTORES LIMITADA**, constituida el 22 de septiembre 1987 ante Notario Santiago Victor Manuel Correa Valenzuela, inscrita fs. 21.147 N° 12.472 Registro de Comercio de Santiago año 1987 y publicada D.O. 13 de octubre año 1987, en cuanto: 1).- Luis Antonio Vicuña Cubillos con expreso consentimiento de todos los otros socios, vende, cede y transfiere a Mauricio Edgardo Marchese Martínez, el 2,12% de los derechos sociales que tiene en la sociedad PKF Chile Auditores Consultores Limitada; y, 2).- Raúl Antonio González González, con expreso consentimiento de todos los otros socios, vende, cede y transfiere a Mauricio Edgardo Marchese Martínez, el 2,12% de los derechos sociales que tiene en la sociedad PKF Chile Auditores Consultores Limitada. Se modifica el estatuto así: Capital social de \$200.000 corresponde a: 1) Luis Antonio Vicuña Cubillos, \$92.000, esto es un 46% del mismo; 2) Raúl Antonio González González \$92.000, esto es un 46% del mismo; 3).- Patricio Antonio Ordenes Cerda \$8.000, esto es un 4% del mismo; 4).- Gicela Del Carmen Isla Gonzalez \$4.000, esto es un 2% del mismo; y, 5).- Mauricio Edgardo Marchese Martínez \$4.000, esto es, un 2% del mismo. En todo lo no modificado expresamente permanece vigente estatuto social primitivo.- Santiago, 24 octubre 2014. JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA. N.P.

cve: 834775 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.
Ingrese este código en www.diarioficial.cl para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.

**EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
ORREGO LUCO 0153 – SANTIAGO**

O.D.

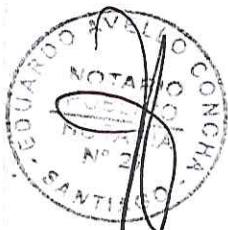
REP. N° 6.919 -2015

3

SANEAMIENTO

CESIÓN DE DERECHOS Y MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD

PKF CHILE AUDITORES CONSULTORES LIMITADA



En Santiago de Chile, a diecisiete de marzo de dos mil quince, ante mí, **EDUARDO AVELLO CONCHA**, Abogado, Notario Público, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres de la Comuna de Providencia, comparecen: don **LUIS ANTONIO VICUÑA CUBILLOS**, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos doce mil cuatrocientos noventa y ocho guión tres, don **RAÚL ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos dieciséis mil ochocientos veinte guión cuatro, don **PATRICIO ANTONIO ORDENES CERDA**, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número trece millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos doce guión nueve, don **EDGARDO MAURICIO MARCHESE MARTÍNEZ**,

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
ORREGO LUCO 0153 – SANTIAGO

chileno, soltero, contador auditor, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos veintiún mil trescientos veintitrés guión K, y doña **GICELA DEL CARMEN ISLA GONZÁLEZ**, chilena, soltera, contador auditor, cédula nacional de identidad número once millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro guión K; todos domiciliados para estos efectos en Avenida Providencia número mil setecientos sesenta, oficina número seiscientos tres, comuna de Providencia, Santiago; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas mencionadas y exponen: **PRIMERO: Antecedentes. Uno)** Con fecha veintidós de septiembre del año mil novecientos ochenta y siete don Luis Antonio Vicuña Cubillos, don Raúl Antonio González González, don Patricio Antonio Ordenes Cerda y doña Gicela del Carmen Isla González constituyeron la Sociedad “**PKF Chile Auditores Consultores Limitada**”, en adelante la “Sociedad”, la que consta en escritura pública de esa fecha, otorgada en la notaría de Santiago de don Víctor Manuel Correa Valenzuela, cuyo extracto fue inscrito a fojas veintiún mil ciento cuarenta y siete, número doce mil cuatrocientos setenta y dos, del año mil novecientos ochenta y siete del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. La Sociedad ha sido objeto de varias modificaciones. **Dos)** Por escritura pública otorgada con fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce, en la notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con oficio en Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, don Luis Antonio Vicuña Cubillos y don Raúl Antonio González González vendieron, cedieron y transfirieron el uno por ciento de los derechos sociales, cada uno de ellos, a don Mauricio Edgardo Marchese Martínez, siendo este último erróneamente individualizado puesto que su nombre correcto es

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
ORREGO LUCO 0153 – SANTIAGO

Edgardo Mauricio Marchese Martínez, publicándose con este error en el Diario Oficial con fecha tres de noviembre de dos mil catorce e inscribiéndose a fojas ochenta mil quinientos número cuarenta y nueve mil noventa y siete del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil catorce. **SEGUNDO: Saneamiento.** Según lo indicado, por error involuntario en la escritura señalada en el número dos de la cláusula primera anterior, se individualizó a don Edgardo Mauricio Marchese Martínez como Mauricio Edgardo Marchese Martínez. El mismo error se reiteró en el cuerpo de dicha escritura y se reflejó en la modificación de la cláusula quinta de los estatutos sociales que se acordó en la misma escritura pública. En este acto y por el presente instrumento, los comparecientes, en su calidad de únicos y actuales socios de la Sociedad, vienen en sanear dichos vicios formales de acuerdo a las disposiciones de la Ley número diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve del año mil novecientos noventa y siete, mediante el otorgamiento de la presente escritura pública y la inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publicación en el Diario Oficial de su extracto en conformidad a las normas legales pertinentes. En consideración a lo anterior, los socios acuerdan reemplazar la comparecencia de don Edgardo Marchese Martínez por el siguiente texto: “*y don EDGARDO MAURICIO MARCHESE MARTINEZ, chileno, soltero, contador auditor, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos veintiún mil trescientos veintitrés guión K*”. De la misma forma, la misma rectificación debe entenderse hecha para el cuerpo de la escritura pública, en especial, en la redacción de la nueva cláusula quinta de los estatutos sociales. **TERCERO: Vigencia de los Estatutos Sociales.** En todo lo no modificado o saneado mediante el presente instrumento se

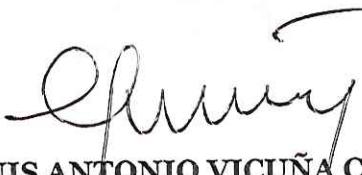
EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
ORREGO LUCO 0153 – SANTIAGO

mantienen expresamente vigentes los estatutos de la Sociedad y sus respectivas modificaciones. **CUARTO: Poderes.** Se faculta a los señores don Edgardo Mauricio Marchese Martínez, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos veintiún mil trescientos veintitrés guión K, don Claudio Rojas Soto, cédula nacional de identidad número quince millones cuatrocientos veintidós mil trescientos siete guión K, y don Patricio Pohl Fernández, cédula nacional de identidad número doce millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve guión seis, para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, realice todos los trámites y gestiones necesarias que correspondan para la legalización del presente instrumento, en especial para requerir y firmar las inscripciones, anotaciones y, en general, todos los documentos que correspondan ante el Conservador de Bienes Raíces respectivo, así como para acudir a las oficinas del Servicio de Impuestos Internos de cualquier ciudad de Chile y realizar todas las gestiones necesarias para la notificación y actualización de la información que corresponda, estando facultados para firmar todos los documentos, formularios y sus anexos y cualquier otro documento que sea necesario para cumplir plenamente las funciones delegadas. Se faculta a los apoderados ya designados para delegar el poder que se les confiere en la o las personas que estimen pertinente para efectuar las actuaciones indicadas, dichos delegados tendrán las mismas facultades que los apoderados mencionados. Asimismo, se faculta a don Patricio Pohl Fernández para que en el evento que la presente escritura adoleciere de errores en cuanto a sus formalidades de expedición, pueda realizar todas las gestiones y actos conducentes a rectificar dichos vicios formales, pudiendo otorgar y suscribir las escrituras públicas y privadas, aclaratorias, rectificadoras y complementarias y minutarias, que estime

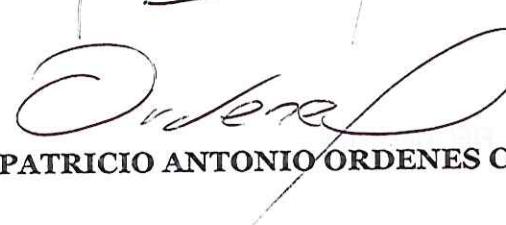
**EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
ORREGO LUCO 0153 – SANTIAGO**

conveniente. **FACULTAD AL PORTADOR.** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura o de un extracto de la misma, para requerir las inscripciones, subinscripciones, publicaciones y anotaciones correspondientes.- Minuta redactada por el abogado don Patricio Pohl Fernández.- En comprobante y previa lectura firman los comparecientes. Se dio copia y anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY

FE.


LUIS ANTONIO VICUÑA CUBILLOS


RAUL ANTONIO GONZALEZ GONZÁLEZ


PATRICIO ANTONIO ORDENES CERDA

Firmas a la vuelta



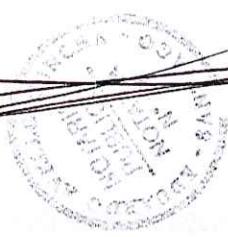
EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
ORREGO LUO 0153 – SANTIAGO

De la vuelta

EDGARDO MAURICIO MARCHESE MARTÍNEZ



GICELA DEL CARMEN ISLA GONZÁLEZ

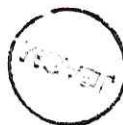


ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL

Santiago, 26 MAR 2015



EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PUBLICO
ORREGO LUCO 0153 - SANTIAGO
O.T. 786.510



O.D.

REP.N° 9.572-2015

4

PROTOCOLIZACION EXTRACTO

"PKF CHILE AUDITORES CONSULTORES LIMITADA"



EN SANTIAGO DE CHILE, a trece de abril de dos mil quince, Yo, EDUARDO AVELLO CONCHA, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, Providencia, certifica que a solicitud de doña ORIANA DELGADO AROS, chilena, soltera, empleada, domiciliada en Luis Thayer Ojeda número trescientos, departamento trescientos dos, Comuna de Providencia, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos diecisiete mil cuatrocientos uno guión tres, quien actúa a petición de don Patricio Pohl Fernández procedo a protocolizar extracto de "PKF CHILE AUDITORES CONSULTORES LIMITADA", inscrito en el Registro de Comercio a fojas veintiseis



mil seiscientos noventa y nueve número quince mil ochocientos ochenta y cinco, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año dos mil quince, consta de cuatro fojas, y queda agregado al final de los Registros del presente mes, bajo el número DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE.- Se da copia. DOY

FE.-



1.- ORIANA DELGADO AROS

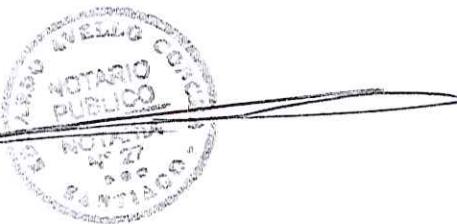


EL DOCUMENTO QUE SE
PROTOCOLIZA ES DEL
TENOR SIGUIENTE



El presente documento queda
protocolizado al final del registro
EXTRACTO de escrituras públicas bajo
el N° ... 347 el dia 13 ABR 2015

Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular 27º Notaría de Santiago, Orrego
Luco 0153, Providencia, certifico: Por escritura pública de 17 de marzo de 2015 Sanfelmico
Luis Antonio Vicuña Cubillos, Raúl Antonio González González, Patricio Antoniaq7
Ordenes Cerdá, Edgardo Mauricio Marchese Martínez, y Gicela Del Carmen IslaAGO
González, todos domiciliados en Av. Providencia 1760, oficina 603, Providencia,
Santiago, socios de “PKF Chile Auditores Consultores Limitada”, inscrita a fs.
21.147 N°12.472 Registro de Comercio de Santiago de 1987, acordaron sanear vicio
formal de que adolece modificación de sociedad que consta en escritura pública de 17 de
octubre de 2014, otorgada ante Notario Público Juan Ricardo San Martín Urrejola, con
oficio en Huérfanos N° 835, piso 18, Santiago, en virtud de la cual Luis Antonio Vicuña
Cubillos y Raúl Antonio González González cedieron derechos sociales a Mauricio
Edgardo Marchese Martínez siendo este último erróneamente individualizado puesto
que su nombre correcto es Edgardo Mauricio Marchese Martínez, publicándose e
inscribiéndose con este error, siendo este el vicio que se sanea. Todos los socios acuerdan
reemplazar la comparecencia de los mismos en dicha escritura por la correcta de don
“Edgardo Mauricio Marchese Martínez”, como asimismo en toda referencia que
contenga dicha escritura a Mauricio Edgardo Marchese Martínez. Demás estipulaciones
en escritura extractada. Santiago, 17 de marzo de 2015. Eduardo Avello Concha, Notario
Público.



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 41.129

sábado, 11 de abril de 2015

E-191 Pág. 1 de 1

SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIONES SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

893949 PKF CHILE AUDITORES CONSULTORES LIMITADA.

Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular 27º Notaría de Santiago, Orrego Luco 0153, Providencia, certifico: Por escritura pública de 17 de marzo de 2015, ante mí, Luis Antonio Vicuña Cubillos, Raúl Antonio González González, Patricio Antonio Ordenes Cerdá, Edgardo Mauricio Marchese Martínez, y Gicela Del Carmen Isla González, todos domiciliados en Av. Providencia 1760, oficina 603, Providencia, Santiago, socios de "PKF Chile Auditores Consultores Limitada", inscrita a fs. 21.147 N°12.472 Registro de Comercio de Santiago de 1987, acordaron sanear vicio formal de que adolece modificación de sociedad que consta en escritura pública de 17 de octubre de 2014, otorgada ante Notario Público Juan Ricardo San Martín Urrejola, con oficio en Huérfanos N° 835, piso 18, Santiago, en virtud de la cual Luis Antonio Vicuña Cubillos y Raúl Antonio González González cedieron derechos sociales a Mauricio Edgardo Marchese Martínez siendo este último erróneamente individualizado puesto que su nombre correcto es Edgardo Mauricio Marchese Martínez, publicándose e inscribiéndose con este error, siendo este el vicio que se sanea. Todos los socios acuerdan reemplazar la comparecencia de los mismos en dicha escritura por la correcta de don "Edgardo Mauricio Marchese Martínez", como asimismo en toda referencia que contenga dicha escritura a Mauricio Edgardo Marchese Martínez. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 17 de marzo de 2015. Eduardo Avello Concha, Notario Público.

CERTIFICO QUE EL EL EXTRACTO ELECTRÓNICO APARECE PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DEL DIARIO OFICIAL, N° 41.129, E-191 PAG. 1 de 1, de fecha 11/04/2015.- Santiago, 13 de abril de 2015.-



cve: 893949 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.
Ingrese este código en www.diariodechile.cl para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.



REGISTRO DE COMERCIO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE SANEAMIENTO
DE SOCIEDAD PKF CHILE AUDITORES CONSULTORES LIMITADA

OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(DOÑA)
EDUARDO AVELLO CONCHA CON
FECHA 17 DE MARZO DEL AÑO 2015
EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° 17152
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS 26699 NUMERO 15885 DEL AÑO 2015
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS 21147 NUMERO 12472 DEL AÑO 1987

DERECHOS: \$ 9.600 =

SANTIAGO, 9 DE ABRIL DEL AÑO 2015



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

MI/CA
Nº15885
SANEAMIENTO
PKF CHILE
AUDITORES
CONSULTORES
LIMITADA
Rep: 17152
C: 9535409

Santiago, nueve de abril del año dos mil
 1 quince.- A requerimiento de PKF Chile Auditores
 2 Consultores Ltda., procedo a inscribir lo
 3 siguiente: Eduardo Avello Concha, Notario
 4 Público Titular 27º Notaría de Santiago, Orrego
 5 Luco 0153, Providencia, certifico: Por escritura
 6 pública de 17 de marzo de 2015, ante mí, Luis
 7 Antonio Vicuña Cubillos, Raúl Antonio González
 8 González, Patricio Antonio Ordenes Cerdá,
 9 Edgardo Mauricio Marchese Martínez; y Gicela Del
 10 Carmen Isla González, todos domiciliados en Av.
 11 Providencia 1760, oficina 603, Providencia,
 12 Santiago, socios de "PKF Chile Auditores
 13 Consultores Limitada", inscrita a fs. 21.147
 14 N°12.472 Registro de Comercio de Santiago de
 15 1987, acordaron sanear vicio formal de que
 16 adolece modificación de sociedad que consta en
 17 escritura pública de 17 de octubre de 2014,
 18 otorgada ante Notario Público Juan Ricardo San
 19 Martín Urrejola, con oficio en Huérfanos N° 835,
 20 piso 18, Santiago, en virtud de la cual Luis
 21 Antonio Vicuña Cubillos y Raúl Antonio González
 22 González cedieron derechos sociales a Mauricio
 23 Edgardo Marchese Martínez siendo este último
 24 erróneamente individualizado puesto que su
 25 nombre correcto es Edgardo Mauricio Marchese
 26 Martínez, publicándose e inscribiéndose con este
 27 error, siendo este el vicio que se sanea. Todos
 28 los socios acuerdan reemplazar la comparecencia
 29 de los mismos en dicha escritura por la correcta
 30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

de don "Edgardo Mauricio Marchese Martínez",

1 como asimismo en toda referencia que contenga
2 dicha escritura a Mauricio Edgardo Marchese
3 Martínez. Demás estipulaciones en escritura
4 extractada. Santiago, 17 de marzo de 2015.
5 Eduardo Avello Concha, Notario Público.- Hay
6 firma ilegible.- Se anotó al margen de la
7 inscripción de fojas 21147 número 12472 del año
8 1987.- El extracto materia de la presente
9 inscripción, queda agregado al final del
10 bimestre de Comercio en curso.Luis Maldonado C.
11 CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE ANTECEDE ESTA
12 CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE
13 COMERCIO.- Santiago, jueves, 09 de abril de 2015
14 Drs: \$2.600

15 
16
17
18

19
20 CONFORME CON SU ORIGINAL
PROTOCOLIZADO ANTE MI
21 BAJO EL N° 247
22 CON FECHA 13/4/2015
23 SANTIAGO 14 ABR 2015

24 
25
26
27
28
29

30



**EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
ORREGO LUCO 0153 – SANTIAGO**

O.D.

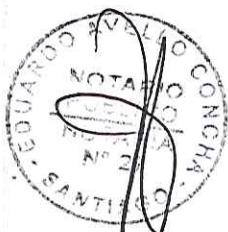
REP. N° 6.919 -2015

3

SANEAMIENTO

CESIÓN DE DERECHOS Y MODIFICACIÓN DE SOCIEDAD

PKF CHILE AUDITORES CONSULTORES LIMITADA



En Santiago de Chile, a diecisiete de marzo de dos mil quince, ante mí, **EDUARDO AVELLO CONCHA**, Abogado, Notario Público, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres de la Comuna de Providencia, comparecen: don **LUIS ANTONIO VICUÑA CUBILLOS**, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos doce mil cuatrocientos noventa y ocho guión tres, don **RAÚL ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos dieciséis mil ochocientos veinte guión cuatro, don **PATRICIO ANTONIO ORDENES CERDA**, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número trece millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos doce guión nueve, don **EDGARDO MAURICIO MARCHESE MARTÍNEZ**,

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
ORREGO LUCO 0153 – SANTIAGO

chileno, soltero, contador auditor, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos veintiún mil trescientos veintitrés guión K, y doña **GICELA DEL CARMEN ISLA GONZÁLEZ**, chilena, soltera, contador auditor, cédula nacional de identidad número once millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro guión K; todos domiciliados para estos efectos en Avenida Providencia número mil setecientos sesenta, oficina número seiscientos tres, comuna de Providencia, Santiago; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas mencionadas y exponen: **PRIMERO: Antecedentes. Uno)** Con fecha veintidós de septiembre del año mil novecientos ochenta y siete don Luis Antonio Vicuña Cubillos, don Raúl Antonio González González, don Patricio Antonio Ordenes Cerda y doña Gicela del Carmen Isla González constituyeron la Sociedad “**PKF Chile Auditores Consultores Limitada**”, en adelante la “Sociedad”, la que consta en escritura pública de esa fecha, otorgada en la notaría de Santiago de don Víctor Manuel Correa Valenzuela, cuyo extracto fue inscrito a fojas veintiún mil ciento cuarenta y siete, número doce mil cuatrocientos setenta y dos, del año mil novecientos ochenta y siete del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. La Sociedad ha sido objeto de varias modificaciones. **Dos)** Por escritura pública otorgada con fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce, en la notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con oficio en Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, don Luis Antonio Vicuña Cubillos y don Raúl Antonio González González vendieron, cedieron y transfirieron el uno por ciento de los derechos sociales, cada uno de ellos, a don Mauricio Edgardo Marchese Martínez, siendo este último erróneamente individualizado puesto que su nombre correcto es

EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
ORREGO LUCO 0153 – SANTIAGO

Edgardo Mauricio Marchese Martínez, publicándose con este error en el Diario Oficial con fecha tres de noviembre de dos mil catorce e inscribiéndose a fojas ochenta mil quinientos número cuarenta y nueve mil noventa y siete del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año dos mil catorce. **SEGUNDO: Saneamiento.** Según lo indicado, por error involuntario en la escritura señalada en el número dos de la cláusula primera anterior, se individualizó a don Edgardo Mauricio Marchese Martínez como Mauricio Edgardo Marchese Martínez. El mismo error se reiteró en el cuerpo de dicha escritura y se reflejó en la modificación de la cláusula quinta de los estatutos sociales que se acordó en la misma escritura pública. En este acto y por el presente instrumento, los comparecientes, en su calidad de únicos y actuales socios de la Sociedad, vienen en sanear dichos vicios formales de acuerdo a las disposiciones de la Ley número diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve del año mil novecientos noventa y siete, mediante el otorgamiento de la presente escritura pública y la inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publicación en el Diario Oficial de su extracto en conformidad a las normas legales pertinentes. En consideración a lo anterior, los socios acuerdan reemplazar la comparecencia de don Edgardo Marchese Martínez por el siguiente texto: “*y don EDGARDO MAURICIO MARCHESE MARTINEZ, chileno, soltero, contador auditor, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos veintiún mil trescientos veintitrés guión K*”. De la misma forma, la misma rectificación debe entenderse hecha para el cuerpo de la escritura pública, en especial, en la redacción de la nueva cláusula quinta de los estatutos sociales. **TERCERO: Vigencia de los Estatutos Sociales.** En todo lo no modificado o saneado mediante el presente instrumento se

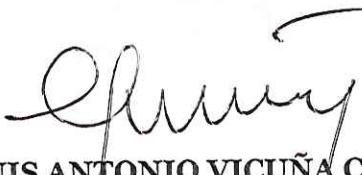
EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
ORREGO LUCO 0153 – SANTIAGO

mantienen expresamente vigentes los estatutos de la Sociedad y sus respectivas modificaciones. **CUARTO: Poderes.** Se faculta a los señores don Edgardo Mauricio Marchese Martínez, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos veintiún mil trescientos veintitrés guión K, don Claudio Rojas Soto, cédula nacional de identidad número quince millones cuatrocientos veintidós mil trescientos siete guión K, y don Patricio Pohl Fernández, cédula nacional de identidad número doce millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve guión seis, para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, realice todos los trámites y gestiones necesarias que correspondan para la legalización del presente instrumento, en especial para requerir y firmar las inscripciones, anotaciones y, en general, todos los documentos que correspondan ante el Conservador de Bienes Raíces respectivo, así como para acudir a las oficinas del Servicio de Impuestos Internos de cualquier ciudad de Chile y realizar todas las gestiones necesarias para la notificación y actualización de la información que corresponda, estando facultados para firmar todos los documentos, formularios y sus anexos y cualquier otro documento que sea necesario para cumplir plenamente las funciones delegadas. Se faculta a los apoderados ya designados para delegar el poder que se les confiere en la o las personas que estimen pertinente para efectuar las actuaciones indicadas, dichos delegados tendrán las mismas facultades que los apoderados mencionados. Asimismo, se faculta a don Patricio Pohl Fernández para que en el evento que la presente escritura adoleciere de errores en cuanto a sus formalidades de expedición, pueda realizar todas las gestiones y actos conducentes a rectificar dichos vicios formales, pudiendo otorgar y suscribir las escrituras públicas y privadas, aclaratorias, rectificadoras y complementarias y minutarias, que estime

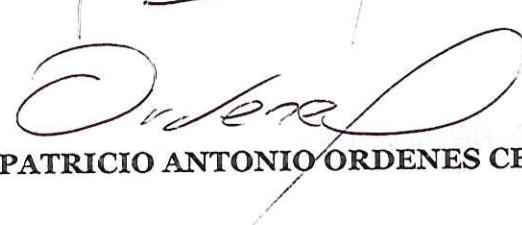
**EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
ORREGO LUCO 0153 – SANTIAGO**

conveniente. **FACULTAD AL PORTADOR.** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura o de un extracto de la misma, para requerir las inscripciones, subinscripciones, publicaciones y anotaciones correspondientes.- Minuta redactada por el abogado don Patricio Pohl Fernández.- En comprobante y previa lectura firman los comparecientes. Se dio copia y anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY

FE.


LUIS ANTONIO VICUÑA CUBILLOS


RAUL ANTONIO GONZALEZ GONZÁLEZ


PATRICIO ANTONIO ORDENES CERDA

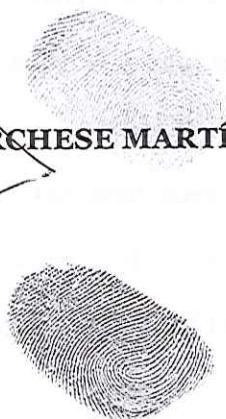
Firmas a la vuelta



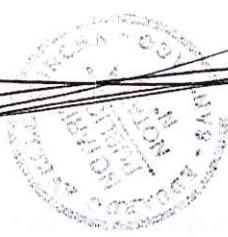
EDUARDO AVELLO CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
ORREGO LUO 0153 – SANTIAGO

De la vuelta

EDGARDO MAURICIO MARCHESE MARTÍNEZ



GICELA DEL CARMEN ISLA GONZÁLEZ



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL

Santiago, 26 MAR 2015

